

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40404 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 112/2009 por auto de 3 de marzo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Doña María Pilar Jiménez Bermúdez y D. Ignacio Ladislao Sainz de Robredo Clemente, con domicilio en Zaragoza, Urbanización Torres de San Lamberto, calle B, chalet 25-A, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza, c/ Moncasi, número 11, principal derecha.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Periódico de Aragón.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090084082-1